



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°136-2023-MDA
Ancón, 24 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 132-2023-MDA, el Memorándum N°245-2023-GM/MDA de la Gerencia Municipal, en el que propone la designación para el cargo de confianza de Subgerente de Recursos Humanos; el Informe N°547-2023-SGRH-GAF/MDA de la Subgerencia de Recursos Humanos y el Informe N°125-2023-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas; de lo que se verifica el cumplimiento del perfil del puesto propuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipales Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la Autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo establecido en el inciso 17) del artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, "Ley que Modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Consejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de sus función de fiscalización"; es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción", se han establecido los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Que conforme el artículo 26° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, el procedimiento de vinculación que regula se aplica a los directivos públicos de libre designación y remoción, siendo para el caso de los Gobiernos Locales las funciones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.

Que, de acuerdo con el numeral 28.2) del artículo 28° del Decreto Supremo citada precedentemente corresponde a la Subgerencia de Recursos Humanos, emitiendo el informe de cumplimiento o de no cumplimiento de corresponder;

Que, mediante Memorando N° 245-2023-GM/MDA, la Gerencia Municipal propone la Designación de don WILSON LORENZO CONDOR, como Subgerente de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N°547-2023-SGRH-GAF/MDA, la Subgerencia de Recursos Humanos, procedió a la verificación de los requisitos establecidos por la Ley N°31419 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así también en los establecidos en los instrumentos de gestión de la entidad, estos últimos en cuanto no contengan requisitos menores a los establecidos en la Ley y su Reglamento, corroborando que cumple con el perfil establecido;

Que, mediante Informe N°125-2023-GAF/MDA, la Gerencia de Administración y Finanzas, en su condición de superior jerárquico ratifica y eleva lo informado por la Subgerencia de Recursos Humanos;

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 20° numeral 6) y el artículo 43°, de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DESIGNAR** a don **WILSON LORENZO CONDOR** a partir de la fecha, en el cargo de **SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad distrital de Ancón.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución conforme a sus atribuciones y competencias.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR** a la Secretaria General se notifique la presente a los interesados y se realice su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Abg. Gino Aldo Cordiglia Gonzales
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE
ALCALDE